

Municipio de Tolimán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14099-19-1227-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1227

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,302.4
Muestra Auditada	51,302.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 51,302.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Tolimán, Jalisco, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 1,281.7 miles de pesos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; asimismo, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Tolimán, Jalisco, recibió recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 52,541.4 miles de pesos, monto determinado en la auditoría número 1168 de la Cuenta Pública 2024, denominada Distribución de las Participaciones Federales, efectuada al Gobierno del estado de Jalisco, y se seleccionó para su revisión un importe de 42,291.8 miles de pesos, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, JALISCO PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)						
Núm. Cons.	Mes	Fondo	Concepto del fondo o incentivo	Monto asignado	Retenciones ¹	Importe neto transferido ²
1	Enero	PFM	1% Adicional Fondo General Participable (0.8% Y 0.2%).	611.9	0.0	611.9
2	Enero	PFM	Fondo de compensación ISAN.	11.1	0.0	11.1
3	Enero	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	13.2	0.0	13.2
4	Enero	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación 40% 60%.	36.3	0.0	36.3
5	Enero	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel.	112.3	0.0	112.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Mes	Fondo	Concepto del fondo o incentivo	Monto asignado	Retenciones ¹	Importe neto transferido ²
6	Enero	PFM	Incentivos en Recaudación Art. 126 L.I.S.R. por Enajenación de Bienes Inmuebles y sus Accesorios.	6.2	0.0	6.2
7	Enero	PFM	Participaciones Estatales y Federales (FG, FFM, I.E.P.S., ISAN, Tenencia).	3,925.9	42.0	3,883.8
8	Febrero	PFM	1% Adicional Fondo General Participable (0.8% Y 0.2%).	784.7	0.0	784.7
9	Febrero	PFM	Fondo de compensación ISAN.	11.1	0.0	11.1
10	Febrero	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	17.7	0.0	17.7
11	Febrero	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación 40% 60%.	3.2	0.0	3.2
12	Febrero	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel.	115.0	0.0	115.0
13	Febrero	PFM	Incentivos en Recaudación Art. 126 L.I.S.R. por Enajenación de Bienes Inmuebles y sus Accesorios.	4.1	0.0	4.1
14	Febrero	PFM	Participaciones Estatales y Federales (FG, FFM, I.E.P.S., ISAN, Tenencia).	5,079.7	43.1	5,036.6
15	Marzo	PFM	1% Adicional Fondo General Participable (0.8% Y 0.2%).	470.5	0.0	470.5
16	Marzo	PFM	Fondo de compensación ISAN.	11.1	0.0	11.1
17	Marzo	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	13.0	0.0	13.0
18	Marzo	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación 40% 60% y Compensación FEIEF al FOFIR 40% 60%.	5.5	0.0	5.5
19	Marzo	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel.	113.7	0.0	113.7

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Mes	Fondo	Concepto del fondo o incentivo	Monto asignado	Retenciones ¹	Importe neto transferido ²
20	Marzo	PFM	Incentivos en Recaudación Art. 126 L.I.S.R. por Enajenación de Bienes Inmuebles y sus Accesorios.	2.6	0.0	2.6
21	Marzo	PFM	Participaciones Estatales y Federales (FG, FFM, I.E.P.S., ISAN, Tenencia).	3,255.9	6.3	3,249.6
22	Abril	PFM	1% Adicional Fondo General Participable (0.8% Y 0.2%).	577.4	0.0	577.4
23	Abril	PFM	Fondo de compensación ISAN.	11.1	0.0	11.1
24	Abril	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	18.1	0.0	18.1
25	Abril	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación 40% 60%.	35.9	0.0	35.9
26	Abril	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel.	97.8	0.0	97.8
27	Abril	PFM	Incentivos en Recaudación Art. 126 L.I.S.R. por Enajenación de Bienes Inmuebles y sus accesorios.	4.1	0.0	4.1
28	Abril	PFM	Participaciones Estatales y Federales (FG, FFM, I.E.P.S., ISAN, Tenencia).	3,846.6	20.5	3,826.1
29	Mayo	PFM	1% Adicional Fondo General Participable (0.8% Y 0.2%).	764.4	0.0	764.4
30	Mayo	PFM	Fondo de compensación ISAN.	11.1	0.0	11.1
31	Mayo	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	19.6	0.0	19.6
32	Mayo	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación 40% 60%.	2.5	0.0	2.5
33	Mayo	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel.	126.3	0.0	126.3
34	Mayo	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel 2013 y Actos de Fiscalización.	0.3	0.0	0.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Mes	Fondo	Concepto del fondo o incentivo	Monto asignado	Retenciones ¹	Importe neto transferido ²
35	Mayo	PFM	Incentivos en Recaudación Art. 126 L.I.S.R. por Enajenación de Bienes Inmuebles y sus accesorios.	5.2	0.0	5.2
36	Mayo	PFM	Participaciones Estatales y Federales (FG, FFM, I.E.P.S., ISAN, Tenencia).	4,977.5	49.6	4,927.8
37	Junio	PFM	1% Adicional Fondo General Participable (0.8% Y 0.2%).	656.7	0.0	656.7
38	Junio	PFM	Fondo de compensación ISAN.	11.1	0.0	11.1
39	Junio	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	12.5	0.0	12.5
40	Junio	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel.	127.2	0.0	127.2
41	Junio	PFM	Incentivos en Recaudación Art. 126 L.I.S.R. por Enajenación de Bienes Inmuebles y sus accesorios.	7.2	0.0	7.2
42	Junio	PFM	Participaciones Estatales y Federales (FG, FFM, I.E.P.S., ISAN, Tenencia).	4,541.4	41.2	4,500.2
43	Julio	PFM	Fondo de Fomento Municipal.	631.1	0.0	631.1
44	Julio	PFM	1% Adicional Fondo General Participable (0.8% Y 0.2%).	532.3	0.0	532.3
45	Julio	PFM	Fondo General Participable (22%).	2,455.6	41.5	2,414.1
46	Julio	PFM	Fondo de compensación ISAN.	11.1	0.0	11.1
47	Julio	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	26.4	0.0	26.4
48	Julio	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación 40% 60%.	43.6	0.0	43.6
49	Julio	PFM	I.E.P.S. - Tabaco y Licores.	56.7	0.0	56.7
50	Julio	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel.	128.9	0.0	128.9

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Mes	Fondo	Concepto del fondo o incentivo	Monto asignado	Retenciones ¹	Importe neto transferido ²
51	Julio	PFM	ISAN y Tenencia.	68.2	0.0	68.2
52	Julio	PFM	Incentivos en Recaudación Art. 126 L.I.S.R. por Enajenación de Bienes Inmuebles y sus accesorios.	6.2	0.0	6.2
53	Agosto	PFM	Fondo de Fomento Municipal.	828.1	0.0	828.1
54	Agosto	PFM	1% Adicional Fondo General Participable (0.8% Y 0.2%).	561.8	0.0	561.8
55	Agosto	PFM	Fondo General Participable (22%).	2,639.4	49.8	2,589.6
56	Agosto	PFM	Fondo de compensación ISAN.	11.1	0.0	11.1
57	Agosto	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	16.3	0.0	16.3
58	Agosto	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación 40% 60%.	4.1	0.0	4.1
59	Agosto	PFM	I.E.P.S. - Tabaco y Licores.	60.7	0.0	60.7
60	Agosto	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel.	115.1	0.0	115.1
61	Agosto	PFM	ISAN y Tenencia.	72.7	0.0	72.7
62	Agosto	PFM	Incentivos en Recaudación Art. 126 L.I.S.R. por Enajenación de Bienes Inmuebles y sus accesorios.	6.3	0.0	6.3
63	Septiembre	PFM	Fondo de Fomento Municipal.	653.5	0.0	653.5
64	Septiembre	PFM	1% Adicional Fondo General Participable (0.8% Y 0.2%).	523.2	0.0	523.2
65	Septiembre	PFM	Fondo General Participable (22%).	2,432.7	47.7	2,385.1
66	Septiembre	PFM	Fondo de compensación ISAN.	11.1	0.0	11.1
67	Septiembre	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	16.8	0.0	16.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Mes	Fondo	Concepto del fondo o incentivo	Monto asignado	Retenciones ¹	Importe neto transferido ²
68	Septiembre	PFM	Fondo de Fiscalización y Recaudación 40% 60%.	3.8	0.0	3.8
69	Septiembre	PFM	I.E.P.S. - Tabaco y Licores.	57.3	0.0	57.3
70	Septiembre	PFM	I.E.P.S. - Gasolina y Diesel.	129.0	0.0	129.0
71	Septiembre	PFM	ISAN y Tenencia.	62.7	0.0	62.7
72	Septiembre	PFM	Incentivos en Recaudación Art. 126 L.I.S.R. por Enajenación de Bienes Inmuebles y sus accesorios.	9.1	0.0	9.1
TOTALES				42,633.5	341.7	42,291.8

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta.

PFM: Participaciones Federales a Municipios.

FG: Fondo General de Participaciones.

FFM: Fondo de Fomento Municipal.

I.E.P.S.: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

ISAN: Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

L.I.S.R.: Ley del Impuesto sobre la Renta.

¹ Retención sin identificar.

² Corresponde al monto de la auditoría número 1168 con título Distribución de las Participaciones Federales efectuada al Gobierno del estado de Jalisco de la Cuenta Pública 2024.

² Monto corroborado con estados de cuenta bancarios correspondientes al periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024 de las PFM con número de cuenta terminación 1727 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, proporcionados por el Municipio de Tolimán, Jalisco.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-14099-19-1227-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 42,291,815.66 pesos (cuarenta y dos millones doscientos noventa y un mil ochocientos quince pesos 66/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no haber proporcionado la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resultado núm. 3

El Municipio de Toluán, Jalisco, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 10,305.2 miles de pesos, monto determinado con la revisión de los estados de cuenta bancarios proporcionados por el ente fiscalizado, y se seleccionó para su revisión un importe de 7,728.9 miles de pesos, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, JALISCO
RECURSOS TRANSFERIDOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Mes	Fondo	Monto asignado	Retenciones	Importe neto transferido ¹
1	Enero	FORTAMUN	858.8	0.0	858.8
2	Febrero	FORTAMUN	858.8	0.0	858.8
3	Marzo	FORTAMUN	858.8	0.0	858.8
4	Abril	FORTAMUN	858.8	0.0	858.8
5	Mayo	FORTAMUN	858.8	0.0	858.8
6	Junio	FORTAMUN	858.8	0.0	858.8
7	Julio	FORTAMUN	858.8	0.0	858.8
8	Agosto	FORTAMUN	858.8	0.0	858.8
9	Septiembre	FORTAMUN	858.8	0.0	858.8
Totales			7,728.9	0.0	7,728.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta.

¹ Corresponde al monto neto transferido conforme a estados de cuenta bancarios del periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024 proporcionados por el ente fiscalizado.

¹ Monto corroborado con estados de cuenta bancarios correspondientes al periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024 del FORTAMUN con número de cuenta terminación 4670 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, proporcionados por el Municipio de Toluán, Jalisco.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-14099-19-1227-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,728,874.56 pesos (siete millones setecientos veintiocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no haber proporcionado la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Obras públicas por administración directa

Resultado núm. 4

El Municipio de Toluca, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó tres proyectos, que fueron seleccionados para su revisión, en la modalidad de administración directa financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, con un importe pagado de 1,281.7 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que emitió los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que dichas obras contaron con la documentación que acreditó que se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos programados, que se entregaron a las instancias encargadas de su operación, se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo y proporcionan los beneficios a la población objetivo del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,020,690.22 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 51,302.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Toluca, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 50,020.7 miles de pesos, que representó el 97.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Toluca, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos


Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 15/2026 de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.

 **Gobierno de Tolimán**
2024-2027

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
28 ENE 2026
13:53

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, JALISCO
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
Oficio No. 15/2026
Asunto: Remisión de información Auditoría 1227

136
C. Cruz
3381

C. LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)
P R E S E N T E.

Me refiero al **OFICIO NÚM. DAGF"C3"/014/2026**, de fecha 05 de enero de 2026, por medio del cual se citó a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número **1227**, denominada **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"** que se realiza al Municipio de Tolimán, Jalisco, así como a la reunión de presentación de resultados finales efectuada el pasado 21 de enero de 2026, en la que nos fue comunicado el plazo de 5 días hábiles para la entrega de información y documentación adicional, me permito presentar la información correspondiente a los resultados números **2** (dos) y **3** (tres), con la finalidad de realizar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

- I. De acuerdo al NÚM. DEL RESULTADO 2, CON OBSERVACIÓN, PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1, respecto al "REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS", en el que el ete fiscalizador observa:**

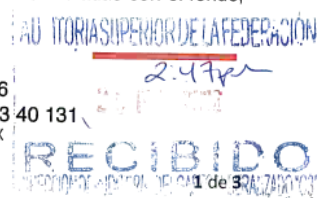
"El Municipio de Tolimán Jalisco recibió recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 52,541,359.13 pesos, monto determinado en la auditoría número 1168 de la Cuenta Pública 2024, denominada Distribución de las Participaciones Federales, efectuada al Gobierno del estado de Jalisco, y se seleccionó para su revisión un importe de 42,291,815.66 pesos, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto como se muestra a continuación:..."

En atención a la observación señalada, relativa a que no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, por lo que "se desconoce el destino del gasto" respecto del periodo enero a septiembre de 2024, se manifiesta lo siguiente:

Con la finalidad de justificar, aclarar y acreditar el destino de los recursos revisados, se anexa al presente, en medio magnético certificado (USB), la documentación en la que se muestra el registro contable y presupuestal de las operaciones relacionadas con el fondo, así como su comprobación de pago.



J. SANTOS PALACIOS #16
49750, TOLIMÁN, MÉXICO • 343 43 40 131
WWW.TOLIMAN.JALISCO.GOB.MX





Se remiten las pólizas de egreso, en las que se integran, los documentos soporte consistentes en la orden de pago, comprobantes de transferencia bancaria (SPEI), CFDI facturas, así como documentación comprobatoria y justificativa, conforme a la naturaleza de cada operación.

Asimismo, para facilitar la trazabilidad y conciliación de la información, se anexa como "ANEXO 1" el "Anexo 5 Egresos" que fue remitido previamente a esa Auditoría a través del SiCAF, durante la etapa de planeación, documento en el que se relacionan los egresos del periodo enero–septiembre 2024; en consecuencia, la documentación que se acompaña en el USB corresponde y se vincula con los registros reportados en dicho anexo.

En ese sentido, con la documentación remitida se acredita que las erogaciones fueron debidamente registradas contable y presupuestalmente, con soporte comprobatorio.

II. De acuerdo al NÚM. DEL RESULTADO 3, CON OBSERVACIÓN, PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1, respecto al "REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS", en el que el ente fiscalizador observa:

"El Municipio de Toluca , Jalisco recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un monto de 10,305,166.08 pesos para el ejercicio fiscal 2024, monto determinado con la revisión de los estados de cuenta bancarios proporcionados por el ente fiscalizado, y se seleccionó para su revisión un importe de 7,728,874.56 pesos, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto como se muestra a continuación:..."

En atención a la observación formulada, relativa a que el Municipio de Toluca, Jalisco no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, y por ello "se desconoce el destino del gasto" respecto del periodo enero a septiembre de 2024, se manifiesta lo siguiente:

Con la finalidad de justificar, aclarar y acreditar el destino de los recursos revisados, se anexa al presente, en medio magnético certificado (USB), la documentación en la que se muestra el registro contable y presupuestal de las operaciones relacionadas con el fondo, así como su comprobación de pago.

Para tal efecto, se remiten las pólizas de egreso, en las que se integran, los documentos soporte consistentes en la orden de pago, comprobantes de transferencia bancaria (SPEI), CFDI facturas, así como documentación comprobatoria y justificativa, conforme a la naturaleza de cada operación.

J. SANTOS PALACIOS #16
49750, TOLIMÁN, MÉXICO • 343 43 40 131
WWW.TOLIMANJALISCO.GOB.MX



Asimismo, para facilitar la trazabilidad y conciliación de la información, se anexa como "ANEXO 1" el "Anexo 5 Egresos" que fue remitido previamente a esa Auditoría a través del SiCAF, durante la etapa de planeación, documento en el que se relacionan los egresos del periodo enero-septiembre 2024; en consecuencia, la documentación que se acompaña en el USB corresponde y se vincula con los registros reportados en dicho anexo.

En ese sentido, con la documentación remitida se acredita que las erogaciones fueron debidamente registradas contable y presupuestalmente, con soporte comprobatorio.

Sin otro particular, se reitera la disposición institucional del Municipio para colaborar en el desarrollo del procedimiento de fiscalización superior y atender de manera oportuna los requerimientos que, en su caso, resulten procedentes.

ATENTAMENTE
Toluimán, Jalisco, a 27 de enero de 2026



LIC. MARÍA CONCEPCIÓN BOLAÑOS PALACIOS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y ENLACE DEL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, JALISCO ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN

J. SANTOS PALACIOS #16
49750, TOLIMÁN, MÉXICO • 343 43 40 131
WWW.TOLIMANJALISCO.GOB.MX

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Obras públicas por administración directa

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Obras públicas por administración directa

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones y arrendamientos empleados en las obras públicas ejecutadas por administración directa que se seleccionaron para su revisión, que acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y el equipo necesarios para la ejecución, así como con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Además, comprobar que las obras contaron con los acuerdos de ejecución, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que la participación de terceros como contratistas fue conforme a la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Hacienda Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tolimán, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.